Formación Inicial Docente Honduras



Las buenas prácticas en la enseñanza de la lectoescritura inicial (LEI) dependen del conocimiento del docente sobre esta y de cómo se enseña. Es fundamental asegurarse que los docentes se preparen como especialistas en LEI.

Contexto del país

- ► En el año 2015 La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) solicita al Consejo Nacional de Educación (CNE) ser la institución responsable en la Formación Inicial de Docentes, de ahí que esta institución sea la única que se encarga de la Formación Inicial de Docentes para I y II Ciclo de Educación Básica.
- ► En el 2015 la UPNFM revisó y actualizó el Plan de estudio de formación inicial docente de 2002 conforme a los fines, principios, objetivos y demás normas establecidas en la Ley Fundamental de Educación, los reglamentos derivados de la misma, el Currículo Nacional Básico (CNB) y su diseño curricular. La primera promoción con este programa egresará en el año 2019.
- ▶ Desde el 2018 el Reglamento Formación Inicial de Docente establece que para ejercer la carrera docente se requiere como mínimo el título de Licenciado en Educación.



Obietivo

Investigación de corte cualitativo que buscó conocer qué se enseña v cómo se enseña a los docentes en las universidades sobre LEI.



Alcance

- ▶Emprender iniciativas de reflexión y cambio en los programás de Formación İnicial Docente (FID), así como en las políticas curriculares en el país y la región.
- ▶ Promover esfuerzos que aseguren la enseñanza-aprendizaie de la lectoescritura para la niñez del país basada en evidencia.

Metodología

Capítulo para Honduras de un estudio regional en Centroamérica, realizado entre 2018 y 2019: cuyos datos provienen del mapeo del currículo, entrevistas y observaciones en las aulas de las instituciones participantes.

Muestra

Fases

Profesorado de Educación Básica que se imparte en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)



Revisión de la literatura actual v construcción de un marco conceptual con tres dimensiones de conocimiento:

- ► Desarrollo infantil
- Conocimiento del contenido de LEI
- Evaluación



Recolección de Datos:

- a) Mapeo de los currículos de FID, en el ámbito de LEI.
- b) Entrevistas con docentes formadores (DF) y docentes en formación (DeF)
- c) Observaciones de aulas de DeF.



Análisis de datos:

Triangulación





Preguntas y Resultados

¿Cómo se alinea el currículum de FID con la evidencia actual sobre cómo los niños aprenden a leer, y qué deben saber y poder hacer los docentes para enseñar con éxito la lectura?

¿Cuáles son las fortalezas y brechas del plan de estudios de FID respecto a la evidencia actual?

¿En qué se diferencia el currículum prescrito del aplicado en las aulas de FID en el ámbito de la LEI?

- ▶ Insuficiente alineación de los espacios formativos para la enseñanza de la LEI con la evidencia actual v con todo lo relativo al desarrollo infantil.
- ▶ Programa generalista que no forma especialistas en la enseñanza de LEI que limita el desarrollo de los futuros docentes.
- ▶ El programa formativo posee fortalezas, ▶ Prácticas pedagógicas limitadas a teóricas y prácticas, que pueden tributar al mejoramiento de los aprendizajes en LEI.
- Lo prescrito es insuficiente para guiar al DF hacia la concreción del currículo en el aula universitaria.
- Las metodologías exitosas para enseñar > Los DeF aprenden conceptos la LEI no son reconocidas como contenido indispensable de enseñar.
- En el programa de formación falta alineación entre competencias. subcompetencias, indicadores de logro y contenidos propuestos.

- simulaciones de clases, con material educativo sin objetivos definidos.
- Las referencias bibliográficas prescritas proponen abordar el contenido de manera limita y no son pertinente para enseñar la LEI.
- generales de LEI, sin trascender al dominio pedagógico.
- ▶ El currículo carece de explicaciones sobre qué y cómo enseñar la LEI en los ciclos I y II de la primaria.



Conclusiones y Recomendaciones

La UPNFM debe rediseñar el programa de FID, con base en la evidencia actual, para garantizar que los DeF enseñen de forma eficiente la LEI.

El Departamento Académico de Educación Básica debe participar en la revisión del programa y fortalecer el control sobre su aplicación.

El perfil de los DF debe revisarse y contemplar mecanismos de selección eficaces para mejorar su práctica.

Diseñar y ejecutar una investigación que profundice en el diseño curricular y permita fortalecer la propuesta de formación.